



AYUNTAMIENTO DE MULA



CORRESPONSABLES



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad
Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Ciudades
Amigas
de la Infancia

ESCUELA DE VERANO AGOSTO 2026 PEDANÍAS MULA

Plazo de inscripción: Desde el 6 de julio al 17 de julio de 2026.

(Del 3 de agosto al 31 de agosto de 2026)

escueladeverano@aytomula.es

Pedanía:

Lugar de presentación: Pedáneo/a

NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLAS INSCRIPCIONES , QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DATOS DEL/LA ALUMNO/A	Apellidos y nombre	Curso escolar
	Fecha de nacimiento	Nº S.S.
	Dirección	C.P.
	Localidad	Edad
Datos sanitarios de interés (alergias, enfermedades, ...)		
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR	Apellidos y nombre	DNI
	Dirección	Teléfono
	Localidad	Email
AUTORIZACIÓN	D./D ^a .: con D.N.I. nº como padre/madre/tutor/tutora AUTORIZO al alumno/a que se inscribe en la actividad de referencia a participar en todas las actividades que se realicen, acreditando que sus condiciones físico sanitarias son aptas y a que se tomen las medidas oportunas en caso de urgencia.	
	También autorizo la publicación de imágenes que, con carácter pedagógico y publicitario, se puedan realizar a los niños y niñas, en las cuales aparezca individualmente o en grupo. Marque la casilla correspondiente Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Fdo.:	Fecha:.....

Nota: LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZAS SE HARÁ EN FUNCIÓN DE LA BAREMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y NO POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá estar totalmente cumplimentada y firmada por el padre/madre/tutor/a, el cual se compromete a informar al otro progenitor.

Actividad financiada con fondos procedentes en un 75% por el Ministerio de Igualdad y un 25% por la Comunidad Autónoma de Murcia, en el marco del Plan Corresponsables.



AYUNTAMIENTO DE MULA



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad
Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS. CRITERIOS Y BAREMACIÓN

Marque la situación laboral de los/as progenitores/as/tutores/as:

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Ambos progenitores/as se encuentran trabajando.

Uno de los progenitores/as está desempleado.

Ambos progenitores están/as desempleados.

La adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con el Decreto 209/2025, de 4 de diciembre, atendiendo a criterios de valoración del nivel de renta familiar y de las cargas familiares. Con esta finalidad deberá acompañar esta solicitud con la siguiente documentación

*** (NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES QUE NO ACREDITEN DOCUMENTACIÓN)**

Situación familiar	Documentación a Presentar (documentación oblitatoria)	SI / NO
Padre/madre/tutor/a	DNI(ambos pregenitores) - Declaración de la renta (ambos progenitores)	
Padre/madre/tutor/a	Certificado de hacienda, de no estar obligado/a a presentar la declaración de la renta.	
Familias monomarentales y monoparentales	Libro de familia	
Víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer	Resolución judicial o autorización administrativa	
Personas con discapacidad	Certificación acreditativa de padecer una discapacidad en grado igual o superior al 33%, expedido por la administración competente	
Personas en riesgo de exclusión social	Informe de servicios sociales	
Personas solicitantes de asilo internacional o con estatus de refugiado/a	Solicitud de asilo o resolución judicial de la condición de refugiado.	
Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados o personas dependientes a su cargo	Tal circunstancia se acreditará documentalmente	

*** NO SE PUNTUARÁN LAS SITUACIONES FAMILIARES QUE NO SE ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN.**

***Por cada situación familiar debidamente acreditada se otorgarán dos puntos.**

***Cómo criterio preferente se considerará el nivel de renta, una vez comprobado ese criterio se considerará la situación familiar, atendido según lo establecido en el Decreto 209/2025, de 4 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 23 de mayo de 2025.**

PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el AYUNTAMIENTO DE MULA, cuya finalidad es la gestión de actividades de la Concejalía. Finalidad basada en el consentimiento con la entrega de la solicitud voluntaria, al igual que se consiente la realización de fotos y videos del menor. Se podrán comunicar datos a otras administraciones públicas con competencia en la materia para la justificación de la actividad. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o para cumplir con las obligaciones legales derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el AYUNTAMIENTO DE MULA en Plaza Ayuntamiento, 8, 30170, Mula, Murcia o enviando un correo electrónico a dpd@aytomula.es